

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
MAG. BTNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2015-CDB

Bellavista, 16 de Julio del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, la carta s/n de la empresa Olo del Perú S.A.C. con RUC 20524476828, recibida el 15 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

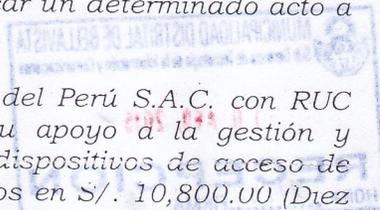
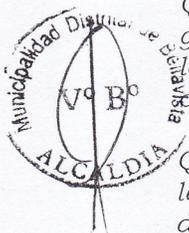
Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; conforme lo dispone el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el documento de vistos, la empresa Olo del Perú S.A.C. con RUC 20524476828, manifiesta su voluntad de mantener su apoyo a la gestión y procederán a otorgar en calidad de donativo cinco (05) dispositivos de acceso de datos del tipo ROUTER Fijo, modelo SWC-9100 valorizados en S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) para ser utilizado en beneficio de la comunidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de la empresa Olo del Perú S.A.C. con RUC 20524476828, de cinco (05) dispositivos de Acceso de datos del tipo ROUTER Fijo, modelo SWC-9100 valorizados en S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) para ser utilizado en beneficio de la comunidad de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo 2°.- EXPRESAR el agradecimiento a la empresa Olo del Perú S.A. con RUC 20524476828, por la donación efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
10 ABO. 2015 ✓
RECEPCION
HORA: 11.00 FIRMA: [Signature]